

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

Ref. EXP-UNC:0005902/2019

Córdoba, 07 AGO 2019

VISTO

La nota del Departamento de Informática por la cual se informan las horas extras realizadas por los agentes de dicho departamento durante el mes de julio;

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de horas extras al porcentaje indicado a los agentes no docentes del Departamento de Informática, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente.

ARTICULO 2°: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12).

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

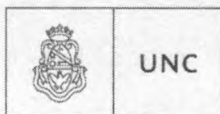
RESOLUCIÓN N°

1292

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

Dnero 20 12 92

Nombre legajo	Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	hs	%
Franco Maximiliano Marmay	44.253	\$ 1.625,28	Pesos un mil ciento veinticinco con 28/100	Julio	4	50

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA